



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 189/08, que forma parte integrante de la presente.

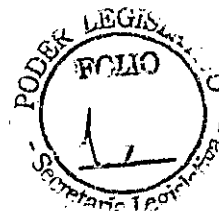
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 133 /08.-

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

DR. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
-A/C Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 JUL. 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Luis de Valle VELÁZQUEZ, Integrante del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa de la modificación de la fecha de regreso a la ciudad de Ushuaia, junto al Secretario de la Comisión Jorge Mario DAMES, quienes asistirán al "Foro Federal Legislativo en el área de Salud" y que diera origen a la Resolución de Presidencia N° 175/08.

Que por ello corresponde modificar los artículos 2° y 3° de la mencionada Resolución, liquidando solo TRES (3) días de viáticos al Legislador Luis del Valle VELÁZQUEZ y al Secretario de la Comisión N° 5, agente categoría 23 PA. y T. Jorge Mario DAMES.

Que la presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTICA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° y 3° de la Resolución de Presidencia N° 175/08, liquidando solo TRES (3) días de viáticos al Legislador Luis del Valle VELÁZQUEZ y al Secretario de la Comisión N° 5, agente categoría 23 PA. y T. Jorge Mario DAMES, de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa y Legislativa, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

189 / 08

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo